



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**SUMINISTRO E INSTALACION DE  
CONVERTIDORES DE  
FRECUENCIA PARA USINAS Y  
ESTACIONES DE BOMBEO DEL  
SERVICIO DE AGUA POTABLE**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
LPI N° 14796**

**CIRCULAR N° 012**

Montevideo, 08 de junio de 2015

## Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

**Consulta N° 1:** Me pongo en contacto con usted, para poder realizarle una consulta según el pliego de condiciones LPI N°14796 Circular N°010, en la parte del párrafo adicional al punto 3.5: Respecto a la mitigación de armónicos se aceptarán propuestas basadas en topologías de frente activo (AFE), filtros activos, filtros pasivos u otras configuraciones que respeten el límite máximo de ITHD establecido en este punto.

La duda sería, ¿si puede el filtro ir separado del variador?

**Aclaración N° 1:** En la Sección VI Lista de Requisitos, capítulo 3 Especificaciones Técnicas, art.3.1, se establece:

***“La totalidad de los componentes principales y accesorios requeridos (filtros, elementos activos, etc.) deberán estar incorporados en el mismo gabinete metálico, no admitiéndose agregados externos.”***

En consecuencia no es aceptable incluir elementos activos o pasivos en gabinetes separados. La razón de esta exigencia se basa en que los equipos reemplazarán a los actualmente en servicio, siendo el espacio del emplazamiento limitado.